

**LA ENDOGAMIA MATRIMONIAL EN CORDOBA. SU EVOLUCION  
EN LOS GRUPOS SOCIO-ETNICOS DURANTE EPOCAS  
COLONIALES E INDEPENDENTISTAS**

Sonia Colantonio  
Claudio Küffer  
Dora Celton

Los patrones de casamiento en una sociedad son un fenómeno complejo, casi siempre de naturaleza multidimensional, que generalmente traducen el grado de apertura que caracteriza el contacto entre diferentes grupos. En el matrimonio, ambas partes buscan el cónyuge más “atractivo” en términos tanto de valores sociales cuanto de la estructura social reinante (Schoen y Cheng, 2006).

Según Kalmijn (1991) dichos patrones surgen del inter-juego entre tres fuerzas sociales representadas por las preferencias individuales hacia ciertas características en el cónyuge, la influencia del grupo social al cual pertenecen y las limitaciones del mercado matrimonial donde se busca la pareja. Por su parte, el sistema matrimonial actúa como un medio de control del sistema de estratificación social, donde los controles denotan reglas de posibilidad, preferencia, prescripción y proscripción (Marcson, 1950-1951).

La oportunidad de casarse dentro del grupo depende de múltiples factores como el tamaño del grupo, la cercanía residencial, el mercado matrimonial, etc. (Kalmijn, 1998), a lo cual deben agregarse otros factores tales como la ideología, los prejuicios, las normas legales y las particulares situaciones históricas en las cuales están inmersos.

Estos factores son más fácilmente identificables cuando los datos provienen de encuestas dirigidas a descubrir las principales causas de la elección, pero resulta casi imposible diferenciarlas cuando los datos empleados provienen de registros históricos en los cuales sólo se indica “quién se casa o está casado con quién”.

La gente se casa normalmente dentro de su propio grupo (endogamia), y también lo hace con personas de igual estrato social, étnico, socioeconómico, profesión, residencia, religión, educación, etc. (homogamia). Ambos términos son diferenciables cuando dentro de un grupo considerado existen subdivisiones o subgrupos que se estratifican de acuerdo a alguna de las características anteriores.

En el caso que nos ocupa, la ciudad de Córdoba en el transcurso de fines del siglo XVIII a mediados del XIX, hemos contado con una sucesión de censos en los cuales está consignada la “clase” (término empleado por los empadronadores) y la condición (libre, esclavo, liberto) hemos considerado tales variables para la medición del fenómeno de endogamia/homogamia de grupo etno-social y de condición jurídica, razón por la cual estos últimos dos términos serán en adelante utilizados con el mismo significado cuando se refieren a ambas variables. Otro caso diferente lo constituye en el grupo blanco la posesión del apelativo “Don”/”Doña, variable que será entonces empleada para la medición de la “homogamia” al interior de dicho grupo.

En la Córdoba colonial, así como en general en América latina, la raza, “calidad” o clase como elemento decisivo para la jerarquía social persistió hasta el siglo XIX. La creación de una familia blanca implicaba su categorización dentro de la clase dominante, definida por la calidad social de la esposa y la cantidad de sirvientes y esclavos que pudiese disponer el nuevo hogar. Entre las castas (denominación dada a los individuos producto de la mezcla racial) el acceso al matrimonio estaba determinado, en parte, por la gran inmigración masiva de mujeres de ese grupo y la imposibilidad de contar con su casa propia dada su condición en general de agregados de una casa principal blanca. Tanto libres como esclavos (entre los cuales se contaban negros tanto como otras castas), sirviendo en casas ajenas, no tenían total libertad para casarse, ya que necesitaban la aquiescencia del amo para establecer su hogar en forma independiente o bien, traer a su cónyuge a convivir como agregada o sirviente a la casa (Celton, 2008). Por otra parte, un grupo aparte lo

constituían los indios, en franca desaparición, pero que aún habitaban en la ciudad a pesar de que la gran mayoría de ellos estaba confinada a los denominados “pueblos de indios”, situados en diferentes lugares de la provincia. Esta categorización de los individuos muestra que el término “clase” usado por los empadronadores se referían más a la “calidad”, en el sentido usado por McCaa (1984) que a una separación de estratos de tipo racial.

Considerando la convivencia de estos distintos grupos etno-sociales en el ámbito geográfico, nos planteamos e intentamos responder las siguientes preguntas: 1) existió una fuerte endogamia, sumada a algún tipo de homogamia en la ciudad de Córdoba?, 2) fue diferencial por sexo?, 3) afectó por igual a todos los grupos o estuvo fundamentalmente restringida al grupo español? 4) cuál fue su evolución a la luz de la marcha de los acontecimientos socio-políticos que se sucedieron en el período analizado?.

### **Unidad de estudio: la Ciudad de Córdoba**

A fines del siglo XVIII Córdoba se situaba en el centro del llamado Virreinato del Río de la Plata, constituyendo el paso casi obligado a través del cual la gente y las mercancías se movían hacia y desde Buenos Aires, Chile y el Alto Perú (Ghirardi, 2004), con una economía en franca recuperación (Assadourian et al., 2005).

Las características de la Ciudad de Córdoba en 1778 son conocidas a través del trabajo de Celton (1993). Aquella albergaba 7320 personas. Se caracterizaba por un activo comercio, ausencia de epidemias, buenas condiciones de salubridad y una política ordenada y progresista de su Gobernación. Predominaba en ella la población de castas (63,7%), producto de la notable mixegenación que se daba sobre todo bajo condiciones de ilegitimidad, y los blancos se encontraban en minoría, aunque era este último el único grupo donde la población masculina superaba a la femenina, fundamentalmente a causa de la inmigración española. Lo opuesto sucedía en las castas,

ejemplo de lo cual es en este año un 77,5% de mujeres mayores de 15 años en estado de soltería, mientras en las mujeres blancas el porcentaje es de 52% (Celton, 1993).

Tanto en el censo de 1778 como en los posteriores se verifica siempre un exceso de mujeres, causado seguramente por la atracción que ejerció la ciudad sobre la mano de obra femenina de condición libre, así como en épocas posteriores la quita de varones producto de las levadas (voluntarias o no) para integrar los ejércitos (Celton, 1994).

En 1795 Córdoba continuaba siendo el centro de una región con gran dinamismo. En la ciudad, donde el censo de este año registra 3721 habitantes (aunque con alto grado de subregistro de personas), se estaba produciendo un proceso de mestizaje en expansión (Celton, 1993, 1994) con el consecuente aumento de las castas, que representan el 65% de su población, donde predominan las mujeres (61,2%). Las personas de condición esclava representaban un 23% de la población y el 67% restante lo constituyen principalmente los libres. La mitad de la población masculina está soltera, mientras en la femenina se registra un 43% de casadas (Küffer, 2010).

Durante el primer tercio del siglo XIX la ciudad de Córdoba fue censada en tres oportunidades. La primera en 1813, finalizado apenas el período colonial luego de la Revolución de Mayo de 1810 y en pleno auge de las guerras por la independencia. Las otras dos, en 1822 y 1832, ya durante el período post-colonial pero asimismo en el marco de nuevas luchas (esta vez las guerras civiles) que siguieron a la declaración de la independencia. En estas épocas de crisis las castas y los esclavos pasaron a ser el sostén económico de la región, mientras muchos de ellos formaron parte de los ejércitos independentistas o participaron en las guerras civiles (Becerra, 1988).

En 1813 la ciudad de Córdoba experimentó un cambio profundo. Por primera vez en el período analizado experimenta una despoblación notoria, a tal punto que el crecimiento que había experimentado desde 1778 a 1801 (casi un 20%) se detiene y pasa incluso a tener un saldo negativo, con una tasa de crecimiento intercensal de

-4,7‰ (Celton y Colantonio, 2012). Ello sucede en virtud de que gran parte de la migración producida en Córdoba en esta última época se dirige a la campaña, la que porta un significativo porcentaje de gente proveniente de la ciudad capital (Colantonio y Fuster, 2009). Ello repercutió especialmente en la población masculina de la ciudad, la cual se redujo en forma sustancial debido por un lado a los movimientos migratorios que se dirigieron tanto hacia Buenos Aires como hacia el Litoral (zonas de relativo progreso en la época). Sin embargo, la pirámide poblacional tanto en 1813 cuanto en el siguiente censo (1822) posee muescas muy fuertes en los varones a partir de los 20 años, lo que indicaría simultáneamente el proceso de extracción de varones en edad militar a causa de las levadas para integrar los ejércitos, así como el de fuga y dispersión de los hombres escapando de aquéllas (Celton, 1994). El porcentaje total de la población de castas (58%) ha disminuido -según los datos censales- respecto a los años anteriores, lo cual puede obedecer a dos fenómenos: por un lado, su emigración desde la ciudad, pero también pudo ser consecuencia del llamado “blanqueamiento”, proceso que posibilitaba que los individuos de sangre mezclada fueran inscriptos como blancos en los registros. En este momento, complejo políticamente, se ha frenado la inmigración española del período anterior debido a que luego de la Revolución de Mayo se prohibió su entrada al país durante largo tiempo. Asimismo, fue afectado especialmente el componente masculino, a causa de la prohibición de contraer nupcias con mujeres criollas. Ello y el déficit generalizado de hombres debido a la situación bélica ha repercutido en la nupcialidad, manteniendo un alto porcentaje de mujeres blancas solteras (49%) y que en las castas osciló entre 56% y 70%, dependiendo tanto del tipo de mezcla (mayor entre las de ascendencia africana) como de la condición jurídica (más alto en las esclavas) (Celton y Colantonio, 2012).

Entre 1813 y 1822 la población de la ciudad experimentó, no obstante la difícil situación política, un crecimiento de 13,1% (se contaron 12901 personas), con nuevo aumento significativo de las castas libres y sustancial descenso de indios y esclavos. En la condición jurídica de las castas sin duda pesó el decreto de la Asamblea de 1813 sobre libertad de vientres (eran libres los hijos de madre esclava nacidos a partir de esa fecha), a lo que se sumó en el caso de los varones la política gubernamental referida a la redención de esclavos destinados al ejército, en especial a la infantería (Endrek, 1966).

También se registró un aumento de los europeos, que llegan en 1822 a representar el 44,28%, sustentado en la nueva política de libertad y radicación de los prisioneros de guerra, que en su mayoría contraían matrimonio con criollas (Endrek, 1980). La proporción de solteras decae relativamente, siendo en españolas 46,8% (15% de viudas), 48,2% en indias (14% de viudas), 48% en libres (12% de viudas) y con un valor notablemente alto (63,8%) entre los esclavos. El mercado matrimonial disponible seguía siendo ampliamente desfavorable a las mujeres, ya que el único porcentaje alto de hombres solteros (45%) era en el grupo de esclavos, siendo en los restantes de alrededor de 33%, también con muy bajos porcentajes de viudos (alrededor del 3%).

Finalmente, en 1832 encontramos en la ciudad de Córdoba 11764 personas. También es fuerte en este momento el predominio de las castas, pardos en su mayoría, que suman el 50,52% del total; siguen en número los españoles con 42,25%, los indios nuclean el 4,24% y los negros 0,99% (Kuffer et al., 2011). Este predominio seguramente fue producto de tantos años de mestizaje, el que se daba como se ha mencionado principalmente bajo condiciones de ilegitimidad. En la población total el desequilibrio de los sexos continúa, con un valor promedio de 62% de mujeres (Kuffer y Colantonio (2005), con un porcentaje de solteras mayores de 15 años de 48% en los españoles y de 55,3% en las castas.

## MATERIAL Y METODOS

Las fuentes empleadas fueron los empadronamientos de 1778, 1795, 1813, 1822 y 1832. Excepto el de 1795, de carácter religioso y que se encuentra en el Archivo del Arzobispado de Córdoba, todos los demás fueron censos civiles cuyos originales forman parte del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. Las bases de datos de los censos de 1778, 1813, 1822 y 1832 fueron publicadas por Arcondo (1995, 1998a, 1998b). Ellas fueron utilizadas aquí, previa revisión (y corrección en muchos casos). En dichas bases no figuraba el nombre y apellido de las personas, que fueron agregados por nosotros y empleados como datos en otros trabajos (Colantonio et al., 2007a,b, 2012; Küffer and Colantonio, 2011).

Las variables referidas a “clase” (término dado por los empadronadores, como dijimos más afín al de “calidad”, que en adelante reemplazaremos por el de “grupo etno-social”), identificación nominal, sexo, edad, estado civil, estatus de “Don”/Dona” y condición jurídica (libre, esclavo o liberto) estaban presentes en todos los censos, aunque entre ellos se evidenciaron diferencias en cuanto a la completitud y cantidad de la información registrada. Especialmente deficiente resultó el de 1795, que mostró un notable subregistro de personas, cuya razón desconocemos. Los de 1813, 1822 y 1832 presentaron la falencia de que el empadronador no discriminó los hogares y las familias, por cuanto muchas de las parejas casadas que empleamos como dato debieron ser asignadas a partir de del resto de los datos consignados y la información utilizada tuvo que ser controlada y completada a partir de otras fuentes secundarias<sup>1</sup>.

En cuanto a la consignación de la “clase”, en 1778 hay 4,7% de cónyuges en que no pudo asignarse, en 1795 17%, en 1813 sólo 1,1%, en 1822 8,8% y el 1% para 1832.

<sup>1</sup>Los datos del padrón de 1813 fueron completados por María del Carmen Ferreyra, los de 1822 por Juan Nazer y los de 1832 por Claudio Küffer.

Debe destacarse que las parejas aquí utilizadas no representan la totalidad de parejas de la población. Ellas están constituidas sólo por los individuos que figuraban en los registros como “casados”, por lo cual han quedado fuera de este estudio todas aquellas parejas que constituían uniones consensuales. Esta salvedad cobra importancia ya que los resultados se referirán a la población que se encontraba legalmente en matrimonio. Ello en especial tratándose de Córdoba, donde las uniones consensuales representaban en la época un alto porcentaje en los blancos, pero más aún en las castas, llegando a valores cercanos al 50% de las parejas (Celton, 2009).

Un segundo sesgo estaría causado por el empleo de datos que son “post-casamiento”. De esta forma, las características analizadas pueden estar influenciadas por la interacción en el matrimonio (Burguess and Wallin, 1943) y haberse producido el cambio de alguna en los cónyuges (por ejemplo que la mujer lleve el apellido del esposo, o que asuma la misma denominación de la “clase”).

Finalmente, otro hecho que podría llegar a afectar la interpretación de los resultados se refiere a que para cada censo se ha considerado aquí conjuntamente todos los matrimonios registrados, sabiendo que los mismos estarían representando distintas generaciones, tanto respecto a la edad de los cónyuges cuanto a la fecha de matrimonio. Esta selección se debió fundamentalmente a que varios de los grupos etno-sociales en cuestión eran numéricamente escasos (con el consecuente bajo número de matrimonios), lo cual habría sesgado el resultado de cualquier cálculo al diferenciarlos por generación de nacimiento o de matrimonio. No obstante, creemos que el análisis aportará una visión en perspectiva “transversal” de los patrones matrimoniales generales de cada grupo en cada uno de los años considerados, permitiendo su comparación entre la época “colonial” y el período “post-independencia”.



Se seleccionaron las parejas casadas de cada censo y se unificó la nomenclatura usada para la “clase” (grupo etno-social), categorizando a sus miembros con las siguientes denominaciones: 1) Españoles (comprendiendo tanto los de origen español cuando algunos otros europeos, y sus descendientes sin mezcla nacidos en territorio americano), 2) Indios, 3) Negros (la denominación dada por el censista y que seguiremos empleando en el transcurso del trabajo), y 4) Castas (todos aquellos individuos producto de miscegenación y que aparecían en el censo bajo las categorías de Mestizos, Mulatos, Pardos, Zambos, etc.).

El segundo paso fue calcular la endogamia etno-social (parejas entre miembros del mismo grupo) y endogamia respecto a la condición jurídica, analizando asimismo en el caso de los españoles la homogamia respecto de la posesión del apelativo “Don”/”Doña” (ningún individuo con tal apelativo aparecía casado con otro que no fuese español). Se emplearon así medidas que cuantifican dichas características tanto en la relación de cada par de grupos cuanto a cada uno de ellos con los restantes en general.

En una primera etapa se calcularon porcentajes de endogamia. No obstante, se avanzó luego en otros índices más fidedignos en razón de que aquéllos proveen poca información respecto a la intensidad de la endogamia –y además no brindan un punto de referencia para considerar cuándo es alta o baja-, sumado al hecho de que cuando la selección de cónyuge es aleatoria, los grupos pequeños tienen menor probabilidad de ser endógamos que los de mayor tamaño.

Como una medida más ajustada se emplearon luego los denominados “odds ratio”, los cuales proveen de una referencia: valores mayores que 1 indican mayor endogamia que lo esperado por azar y a la inversa los valores menores de 1. Por ejemplo, en el caso de los cónyuges varones, el “odd” es la probabilidad de que un

hombre del grupo A se case con una mujer del grupo A dividido por la probabilidad de que un hombre del grupo B se case con una mujer del grupo A. Ello resulta en

$$E_v (\text{endogamia de varones}) = (CAA/CAB)/(CBA/CBB).$$

En el caso de las mujeres la ecuación es  $E_m = (CAA/CBA)/(CAB/CBB)$ .

Las ecuaciones anteriores consideran los matrimonios involucrados en cada grupo, pero no tienen en cuenta el número de cónyuges de cada grupo que intervienen en la población total de matrimonios. Una medida de endogamia/homogamia que incluye esta variable es el índice de Savorgnan (1950), diseñado para medir la homogamia geográfica, pero que hemos empleado aquí como medida de endogamia de grupo, cuyo algoritmo es

$$H = [(AB)(ab) - (Ab)(aB)] / \sqrt{(A \cdot B \cdot a \cdot b)}, \text{ donde}$$

AB=matrimonios entre cónyuges del grupo de referencia, Ab=esposo del grupo de referencia y esposa de cualquier otro grupo, aB=esposo de otros grupos y esposa del grupo de referencia, ab= esposas y esposos pertenecientes a otros grupos diferentes del de referencia. H es igual a 1 en presencia de homogamia completa, 0 en cruzamientos aleatorios y -1 en completa heterogamia.

No obstante, tanto los “odds ratio” como el índice H toman en cuenta solamente la población de casados y no la población total de cada grupo. En las ocasiones en que los grupos involucrados son de tamaños diferentes, como sucede precisamente en el caso de Córdoba, donde castas y españoles son los grupos predominantes y los restantes poseen tamaños reducidos, estos índices pueden estar sesgados. Mucho más si se tiene en cuenta que las probabilidades de casarse eran diferentes en los grupos (por ejemplo, para españoles el casamiento era un requisito indispensable, y no así para los esclavos).

Para salvar estas deficiencias, la homogamia marital fue calculada finalmente mediante el índice Z propuesto por Schoen (1988), que se basa en modelos de media

armónica y que, de acuerdo a la siguiente tabla (y siguiendo la notación empleada en los odds ratio, se calcula como

	A	B	T	
A	CAA	CAB	MA	MPA
B	CBA	CBB	MB	MPB
T	FA	FB		
	FPA	FPB		

$$Z = \frac{(CAB/MPA + CBA/FPA + CBA/MPB + CAB/FPB)}{(MA/MPA + MB/MPB + FA/FPA + FB/FPB)},$$

donde M y F corresponden al total de cónyuges masculinos y femeninos, y MP y FP aluden a la población total de varones y mujeres (casados y no casados) de los respectivos grupos (A o B). Z varía entre 0 (máxima homogamia) y 1 (máxima heterogamia). Para MP y FP, que representan el mercado matrimonial para varones y mujeres respectivamente, se seleccionaron todos aquellos individuos de cada sexo que en el censo figuraban con 14 y más años.

## RESULTADOS

En la Tabla 1 se consigna el número de parejas casadas (C) en cada grupo y año censal, así como los respectivos tamaños de la población de 14 y más años ( $P \geq 14$ ). En las Tablas 2 y 3 se consignan respectivamente los valores obtenidos para el índice H (de Savorgnan), así como los “odds ratio” y valores de Z (de Schoen).

Grupo etno-social	Sexo	1778		1795		1813		1822		1832	
		C	P ≥ 14	C	P ≥ 14	C	P ≥ 14	C	P ≥ 14	C	P ≥ 14
Españoles	V	308	930	110	278	386	825	287	1133	436	1094
	M	306	918	109	397	385	1602	282	1911	429	2049
Indios	V	12	32	2	2	10	21	87	199	25	89
	M	11	38	2	4	6	27	81	199	23	226
Castas	V	255	632	251	531	339	811	137	879	387	1081
	M	259	1054	252	982	339	1800	151	2009	401	2588
Negros	V	44	232	-	2	33	173	1	48	15	40
	M	43	438	-	4	29	289	1	74	10	57
Libres	V	265	849	167	646	268	571	169	1016	398	1074
	M	269	918	191	1061	300	1396	184	2224	411	2390
Esclavos	V	73	500	94	361	111	446	35	343	40	171
	M	71	883	71	508	81	743	25	674	35	554

Tabla 1. Número de parejas casadas (C) y tamaño de la población de 14 y más años ( $P \geq 14$ ) para cada grupo etno-social y año considerado. V: varones; M: mujeres.

H	1778	1795	1813	1822	1832
Español	0,984	0,997	0,923	0,974	0,924
Casta	0,928	0,994	0,858	0,926	0,921
Indio	0,779	-	0,511	0,954	0,786
Negro	0,840	-	0,590	-	0,731
Libre	0,782	0,575	0,702	0,945	0,805
Esclavo	0,712	0,492	0,618	0,445	0,290

Tabla 2. Índice de endogamia (H) de Savorgnan para cada grupo etno-social y año considerado.

		<b>1778</b>	<b>1795</b>	<b>1813</b>	<b>1822</b>	<b>1832</b>
<b>Esp-Cas</b>	V	9382	109	680,17	57,00	1045,42
	M	9348	completa	680,24	27,2	1045,54
	Z	0,0104	0,0032	0,0618	0,0648	0,0139
<b>Esp-Ind</b>	V	-	-	1484	-	104,75
	M	-	-	1484	-	663,41
	Z	-	-	0,079	-	0,0566
<b>Cas-Ind</b>	V	553,5	-	308	13,50	6,33
	M	553,5	-	308	22,67	3,75
	Z	0,0953	-	0,2160	0,0308	0,0430
<b>Cas-Neg</b>	V	260,06	-	6,16	136	15
	M	175,306	-	50,01	136	62,83
	Z	0,0600	-	0,2493	0,1359	0,1432
<b>Esp-Lib</b>	V	17395	109	355,52	70,50	551,60
	M	17500	completa	355,49	62,75	551,61
	Z	0,0166	0,0035	0,0506	0,0068	0,0415
<b>Lib-Escl</b>	V	33,526	4,185	101,833	16,67	6,746
	M	33,442	4,186	10,184	16,73	6,745
	Z	0,119	0,2060	0,2320	0,3820	0,2358
<b>Don-Doña</b>	V	7,30	-	182,09	66,5	2890,0
	M	7,30	-	182,08	66,5	2890,5
	Z	0,101	-	0,0566	0,0803	0,0184

Tabla 3. Endogamia masculina (V), femenina (M) e Índice de Schoen (Z) para cada par de grupos comparados, en cada año considerado. Los casilleros vacíos corresponden a uniones donde el tamaño poblacional era demasiado bajo para cualquier cálculo.

En **1778** se registra un 96,3% de parejas endógamas. Un 49,1% son matrimonios entre españoles, 39,7% entre individuos de castas, 1,5% entre indios y 6% entre negros, mientras en la población mayor de 14 años se contabiliza en el censo 43,3% de españoles, 1,5% de indios, 39,4% de castas y 15,7% de negros. Queda claro que en los matrimonios están sobrerrepresentados los españoles y notablemente subrepresentados los negros, mientras en las castas casi coincide su proporción en el mercado matrimonial con la proporción de matrimonios. Ello representaría los dos extremos de la conducta en la época respecto a la nupcialidad (las parejas españolas eran fundamentalmente casadas y las de negros representadas en su mayoría por uniones consensuales. Celton (2008) cita que diversos autores asocian a la ilegitimidad sobre todo con el ámbito urbano, donde el control de los curas es mucho menor que en parroquias y pueblos rurales.

De los exógamos, en términos del total hay un 2% entre miembros de castas y negros, y las demás uniones (por ej. con indios, que son numéricamente pocos), son muy escasas. Celton (1997) encuentra para el período 1780-1809 en la ciudad de Córdoba esta misma tendencia endogámica en españoles (99,8% en varones y 99,9% en mujeres), en libres (aunque menor, 85,6% en varones y 73,2% en mujeres), y mujeres indias (69,2%), mientras que el predominio de la exogamia se da entre varones indios (sólo 35,1% de ellos casados con indias) y esclavos de ambos sexos.

Los españoles son el grupo más endógamo, como demuestra el muy alto valor de H de Savorgnan (0,984) así como los bajos valores de Z correspondientes a los cruzamientos de éstos con las castas y con los individuos libres en general. Los indios, si no son endógamos, aparecen casados con personas de castas y en mucha menor proporción con negros (1 sólo matrimonio), no registrando casamiento con españoles. Ello concuerda con los valores de Z, que muestran menor endogamia (mayor Z) cuando se consideran los casamientos de indios con castas, No obstante, los indios en ese año presentan uno de los valores más bajos de endogamia de clase con el índice H, luego de los esclavos, pero el pequeño N disponible no permite sacar conclusiones certeras. Quizás haya influido en ellos el reducido mercado matrimonial intra-grupo, ya que eran numéricamente escasos en la ciudad (había sólo 70 personas de este grupo). Respecto de las castas, los valores de Z ponen en evidencia que ellas se encuentran más aisladas respecto de los españoles, algo menos de los negros, y que sus mezclas más frecuentes son con individuos indios. Es posible que el fuerte aislamiento respecto a los españoles condicione el alto índice S, apenas por debajo del de estos últimos.

Si se toma en cuenta la condición jurídica, aparece sólo una “española” casada con esclavo. Respecto a estos últimos, aproximadamente el 73% de ellos se casa con otro esclavo, mientras los libres, que son numéricamente mucho más abundantes, lo

hacen con esclavos en un 7% de los casos, lo cual muestra que entre ambos grupos se ha producido el mayor intercambio de cónyuges según los datos del censo de 1778. Ello concuerda tanto con los valores de Z (que son los mayores, es decir la menor endogamia) como con los del índice de endogamia S (que son los menores). Sugestivamente, no se observan casi diferencias entre ambos sexos en la tendencia a casarse entre individuos libres y esclavos, manifestada por los odds ratio (V y M). La tendencia lógica hubiera sido que los varones esclavos eligiesen mujeres libres como cónyuges. En el caso de las mujeres esclavas, cuyo hijo heredaba esta condición, esta pauta resulta algo inesperada. Se podría pensar en la influencia de dos factores para que éstas contrajeran matrimonio con libres: por un lado, que las esclavas eran aproximadamente el doble que los esclavos varones (la relación de masculinidad entre esclavos era de 0,56 hombres por cada mujer) con la consecuencia de una reducción en su mercado matrimonial en el grupo de esclavos; por otro, tal vez influyese la conveniencia del amo, en el sentido de que si su esclava se casaba con un individuo libre ella no podía dejar la casa, y como alternativa su cónyuge pasaba a integrar el hogar del amo, con la lógica consecuencia de convertirse en mano de obra servil.

Cuando se analiza el comportamiento matrimonial respecto de la posesión o no del apelativo “Don/Doña”, y suponiendo que los datos anotados al respecto por el censista estuviesen correctos, tampoco habría una tendencia diferencial por sexo a casarse con alguien homógamo respecto al apelativo. Haciendo la salvedad de que la mayoría de personas blancas tiene en 1778 dicho apelativo (el doble de los que no lo poseen) y que podría deberse a algún error en el registro censal, no parece haber endogamia respecto a este estatus, tal como lo muestran los valores de Z que son, junto con los de cruzamientos de libres y esclavos, los más elevados para ese censo.

En conclusión, resultan en general en 1778 los índices más altos de endogamia de grupo de todo el período analizado, especialmente en los blancos, con excepción de 1795, cuyo posible sesgo analizaremos más adelante. En ello seguramente influyó, entre otros factores, la Pragmática Sanción librada en 1776 por Carlos III, que ordenaba que los menores de 25 años debían obtener el permiso de los padres para casarse, lo que facilitó el impedimento de los matrimonios mixtos. Pero debemos recordar que estos resultados corresponden sólo a parejas casadas, especialmente cuando además en el caso de las castas los mismos cónyuges son resultado de uniones desiguales (exógamas) y que el término “casta” incluye ya de por sí individuos producto de distintas mezclas. Este mestizaje en el siglo XVIII, cuando la ilegitimidad fue también haciéndose más común, fue asimismo registrado para el territorio del Río de la Plata (Moreno, J.L., 2004). Ello a pesar de que, aún dentro del contexto, no ya rioplatense sino latinoamericano dieciochesco, la ciudad de Córdoba tenía una estructura social fuertemente jerarquizada, con un sector blanco muy pendiente de los intereses de su clase (Celton, 1997). Con todo, si bien la aplicación de la “Real pragmática de Matrimonios” tendiente a evitar cruzamientos desiguales se pudo ver reflejada en la disminución de este tipo de matrimonios a partir de 1778, la ilegitimidad continuó siendo elevada, de alrededor del 50% (Celton, 1997), lo que indica que el mestizaje se daba sobre todo en uniones de hecho.

Por otra parte, siendo los españoles el grupo más endógamo, podría pensarse que ello pudo lograrse asimismo a través de un mercado matrimonial equilibrado favorecido por la inmigración, en razón del constante aporte de inmigrantes españoles jóvenes que se casaban con mujeres de la ciudad, en general de la clase alta, incorporándose a la élite dirigente. Por ejemplo, de los matrimonios efectuados en el período desde 1760 a 1799, el 54,3% tuvo al menos un cónyuge foráneo (Celton, 1993).



Con referencia a **1795**, como se indicó, no puede evaluarse la endogamia por estatus de “Don-Doña”, ya que precisamente para denotar la pertenencia de la persona al grupo español/europeo el empadronador le asignó dicho apelativo, por cuanto a los fines del trabajo, el grupo de españoles está seleccionado de acuerdo a ese apelativo.

De las parejas casadas presentes en el censo, aproximadamente el 17% no tiene especificación de clase. En el resto hay 30% de matrimonios entre españoles, 69,1% de castas y solamente 0,6% (2 parejas) de indios, calculándose para el total un 91,5% de parejas con homogamia de grupo, es decir, algo menor que en 1778. En el censo, y mayores de 14 años hay 5,6% de individuos de clase no especificada y solamente 6 negros (ninguno de ellos implicado en los matrimonios), por lo que estos datos no resultan demasiado confiables. En el resto de la población mayor de 14 años los porcentajes de personas de cada grupo coinciden muy aproximadamente con su representación en la muestra de matrimonios (30% de españoles, 69,3% de castas y 0,4% de indios), según lo cual podría pensarse que los grupos presentan pautas similares respecto de la nupcialidad. Sabemos que esto no ocurría en la realidad. Comparando los bautismos con los matrimonios ocurridos 20 años antes en españoles y castas, Celton (2008) encuentra para 1795 un notable incremento de los bautismos de niños de castas respecto al número de matrimonios (lo que indica que en este grupo se produjo un fuerte aumento de parejas en unión libre que bautizaban hijos) comparado con años anteriores, cuando los bautismos eran apenas un poco más frecuentes que los matrimonios.

Según los datos del censo de 1795 la homogamia habría sido total, lo cual hace sospechar nuevamente la existencia de sesgos en la manera en que fue seleccionada la gente a empadronar. Esta característica nos lleva a tomar con precaución los resultados obtenidos. De los matrimonios presentes, aparece un único matrimonio mixto constituido por un español con una mujer parda. Creemos que estos hechos se

relacionan con que tal vez la Iglesia fue reacia a registrar la “clase” en los matrimonios entre cónyuges de distinta procedencia en cuanto a su grupo etno-social, especialmente si en ellos estaban implicados individuos del grupo español, y lo mismo podría haber sucedido respecto a las parejas en unión consensual. Como lógica consecuencia de lo anterior, encontramos para este censo valores del índice H que estarían indicando la mayor endogamia del período considerado, tanto para españoles como para las castas, y además con valores muy semejantes para ambos grupos, lo cual estaría indicando una sobre-estimación de la misma. Pero tal endogamia aparece cuando se consideran sólo los cruzamientos entre blancos y castas, ya que al analizar la condición jurídica, como se verá a continuación, los individuos libres (representados fundamentalmente por las castas) se mezclan con los esclavos, mostrando estos últimos la mínima endogamia.

Así, respecto a la condición jurídica, el 60% de las esclavas se casa con esclavo y el 46% de los esclavos está casado con una mujer de la misma condición. En esta diferencia por sexo aparece aquí el patrón relacionado con la herencia de la condición de esclavitud, ya que los varones prefieren el casamiento con mujeres libres de manera que sus hijos nazcan libres. Visto del lado de la gente libre se verifica el mismo fenómeno, ya que el 27% de las mujeres libres se casa con un esclavo, mientras sólo el 17% de los hombres libres figura en matrimonios con esclavas. Los valores arrojados por los índices indican ausencia de endogamia entre individuos de ambas condiciones jurídicas, con la tendencia a la exogamia principalmente a través de la mujer: si ella es libre, su elección no está condicionada ya que su descendencia será libre; si es esclava, también es indiferente con quien se case, ya que su hijo nacerá esclavo.

Para **1813** se registra un 48,9% de parejas de españoles, 40,6% de castas, 2,5% de negros y sólo 0,5% (4 parejas) de indios, con un 92,5% de parejas endógamas, es decir, un porcentaje menor al de los dos censos anteriores (con la salvedad de una

probable sobre-estimación para 1795). Si el porcentaje de parejas de cada grupo se compara con la representación de los grupos en el censo a través de las personas mayores de 14 años, aparece un 0,8% de individuos sin etnia especificada, 43,7% de españoles, 47,4 % de castas, 0,9% de indios, y 7,6% de negros. Claramente están sobre-representados en los matrimonios otra vez los españoles y sub-representados las castas y negros, mostrando nuevamente que la pauta de nupcialidad era diferente. En estos resultados sí encontramos coincidencia con el mencionado trabajo de Celton (2008) que muestra para un momento cercano (1815) un número de bautismos de niños de castas (incluyendo indios y negros) que es casi seis veces superior al de casamientos efectuados con 20 años de anterioridad. La comparación con los resultados de la autora para 1795 y en este caso para 1813 pone nuevamente en evidencia el sesgo muestral que se ha producido en el primero de estos empadronamientos.

Los valores de endogamia resultantes de los índices Z y H indican que, con excepción de los esclavos, todos los grupos presentan en este momento la mínima endogamia del período analizado. El valor más alto, aunque sustantivamente menor respecto del censo anterior, se presenta en los españoles, pero ahora parecen más abiertos especialmente a los cruzamientos con las castas y, en menor proporción, con los indios. Castas, indios y negros han experimentado un aún más notorio descenso de la endogamia como consecuencia de los casamientos mixtos entre sus miembros, lo que tuvo su máxima expresión en los indios y los negros (valores de H de 0,51 y 0,59 respectivamente), es decir, uniones casi al azar. Entre los matrimonios exógamos hay un 1,8% de españoles con mujeres de castas y 1,6% de española con varón de casta, mostrando ambos sexos en españoles un 0,1% de intercambio matrimonial con indio y el mismo valor con negros (un matrimonio de una mujer blanca con un negro). Los varones indios están casados por igual con indias y mujeres de castas.

Mientras entre españoles, indios y castas la endogamia no es diferencial por sexo (valores semejantes para V y M aparecen en la Tabla 3), no es el caso de los negros con las castas ni el de los esclavos con los libres (en la misma tabla, con valores notablemente superiores para las mujeres en la comparación de castas con negros y a la inversa en la confrontación de libres con esclavos). Ello se traduce en que los varones de castas se casan poco con negras, pero las mujeres de casta constituyen frecuentemente matrimonio con negros. Nuevamente los negros son el grupo más exógamo (sólo 59 % de los matrimonios son endógamos).

Considerando la condición jurídica, los hombres esclavos presentan similares proporciones de casamientos con mujeres libres y con esclavas, y las mujeres esclavas están casadas en un 28% con libres y 68% con esclavos. Los varones libres están sólo en el 9% de los casos en matrimonio con esclavas, pero en mujeres libres un 19% de ellas está en matrimonios con esclavos. Mientras del lado de los esclavos la elección parece ser semejante al momento anterior (1795), tanto hombres como mujeres libres parecen rechazar más que antes el casamiento con esclavos. Esto resulta algo paradójal si se piensa que se trata justamente del año 1813, cuando la Asamblea de dicho año ha decretado la libertad de vientres. Pero esto no era tal, ya que los hijos nacidos de esclavas accederían a la libertad cuando contrajeran matrimonio, o a la edad de 20 años en varones y 16 en mujeres. Además, debe tenerse en cuenta que este hecho ocurrió pocos meses antes del censo, por lo que no hubo tiempo para el cambio de una conducta matrimonial que venía manteniéndose desde larga data. Efectivamente, si consideramos sólo los matrimonios más jóvenes (por ejemplo en los que el esposo fuera menor de 25 años), suponiéndose que podrían haberse casado ese año, las proporciones encontradas son las mismas que en el conjunto de matrimonios. Por su parte, si bien la Asamblea del Año XIII declaró la libertad de vientres, la esclavitud se abolió oficialmente recién en

1853 (Endrek, 1966). Los esclavos, si bien fueron menguando en número, continuaron existiendo hasta bien entrado el siglo XIX (Kuffer et al., 2011). La perduración del comportamiento marital respecto a la condición de esclavitud y la supuesta "libertad" de la descendencia se manifiesta aún más claramente en esta época que en las anteriores. Si se observan en la Tabla 3 los valores V y M en los cruzamientos de castas con negros, el valor de las mujeres (50,01) es casi 10 veces superior que el de los varones, mostrando el comportamiento endogámico de la mujer negra (la mayoría esclavas) que se casan preferentemente con negros esclavos. El complemento de esta conducta (cruzamientos entre libres y esclavos en la misma tabla), se evidencia en el mayor valor (también casi 10 veces superior) de los varones, reflejando que los de condición libre prefieren en una amplísima mayoría el matrimonio con mujeres libres.

Todo lo anterior muestra que respecto al grupo etno-social es en 1813 cuando se produce la menor endogamia, verificado en los altos valores entre cada par de grupos (Z) y menores para cada uno de los grupos (H). La excepción la constituye la relación entre personas con o sin el apelativo Don/Doña, que por primera vez en el período aparecen con significativos valores de endogamia, mostrando que el grupo español está subdividido en dos grupos endógamos caracterizados por la posesión o no del apelativo.

En el censo de **1822** aparece por primera vez un neto predominio (60%) de cónyuges catalogados como españoles, 24,1% en castas, 14,3% en indios y sólo 1 negro que está casado con una mujer de casta, con una endogamia en el conjunto de 97,5%, aparentemente la más alta de los años considerados. Entre los mayores de 14 años hay 41,7% de españoles, 39,4% de castas, 5,4% de indios y 1,7% negros. Como en los casos anteriores, persiste en los matrimonios la sobre-representación de españoles y en este caso de indios (por qué??), con sub-representación en castas y negros.

Los mayores % de endogamia corresponden a españoles (en varones 98% y en las mujeres es total), y el índice Z demuestra un aumento de su endogamia respecto a los matrimonios con libres. Algo semejante sucede en indios (93% endogamia masculina y total la femenina). En las castas se observa una diferencia por sexo: mientras en varones hay un solo inter-matrimonio (con mujer negra), en las mujeres hay un 10% de exogamia, producido seguramente por el exceso de mujeres de castas. Esta exogamia de mujeres se verifica en el odd ratio (M) de la Tabla 3, cuyo valor es menos de la mitad que el de los varones. En los libres los hombres están casados en un 3,8% con esclavas y las mujeres en un 7,6% con esclavos, mostrando un aparente aumento de la endogamia en libres respecto a 1813. Sin embargo, el índice Z indica un leve aumento de la exogamia entre ambos grupos, y es aquí donde con mayor intensidad se ve el efecto de considerar los tamaños poblacionales en dicho índice, ya que las mujeres libres de 14 y más años son más del doble de los varones en esas edades. Ello significa que, saturado el mercado matrimonial de hombres disponible, queda la mitad de las mujeres libres con la alternativa de casarse con esclavos (ya que no hay casi matrimonios con españoles) y ello conduce forzosamente a un aumento de la exogamia. Por su parte, los esclavos varones casan más con libres que con esclavas (tal vez por las muchas mujeres libres disponibles) y las mujeres esclavas (que también son el doble de los varones de la misma condición) en un 44% con libres, lo que produce también disminución de la endogamia esclava, mucho más notable en este caso puesto que el número de esclavos es reducido. Al efecto del mercado matrimonial se suma el hecho de que han pasado aproximadamente nueve años desde la Asamblea del año 1813, por cuanto se han relajado los condicionamientos que influían respecto a la libertad de la descendencia. Además, es muy probable que ello se deba a que gran parte de los que aparecen como libres sean en realidad libertos, consecuencia de los cambios sociales y

jurídicos acaecidos luego. Si fuese así, ello habría influido en la elevada endogamia (bajo valor de Z) encontrada entre españoles y “libres” y que una buena parte de estos últimos habrían sido previamente esclavos, con la consecuente reticencia del grupo español a contraer matrimonio con estos individuos.

Castas e indios han retomado las pautas de endogamia existentes entre ellos con anterioridad a 1813, fortaleciéndose aún más, y el estatus “Don”/“Doña” vuelve a perder el relativo auge que había adquirido en 1813.

En resumen, aumenta en 1822 la endogamia española respecto a los libres (no respecto a las castas en general), tal vez por la razón antes enunciada de que los “libres” podrían haber sido antes esclavos, y la de los indios respecto a todos los otros grupos en general, seguramente porque tanto en la población india mayor de 14 años como en los cónyuges hay una proporción (y también número) semejante de hombres y mujeres, lo que estaría produciendo un equilibrado mercado matrimonial al interior del grupo.

Finalmente, en **1832** los matrimonios españoles representan el 47,5%, los de castas el 49,3%, de indios el 2,2% y de negros el 1%, todos los cuales producen un 95,1% de parejas endógamas. En el censo hay 43,1% de españoles, 51,5% de castas, 4,3% de indios y 1% de negros. Otra vez aparece en esta época la sobre-representación de españoles en los matrimonios respecto a la población en edad casadera. Ello demuestra, al igual que en los censos anteriores, que el casamiento fue la pauta preferida en dicho grupo, mientras que los restantes, con algunas excepciones, mantenían preferentemente uniones fuera de dicha norma. De los cónyuges de etnia conocida, el 95,4% de españoles son endógamos y el 97% de españolas, aunque aparecen algunas mezclas con castas e indios en ambos sexos. Los hombres negros son endógamos en un 60%, y el 40% restante son mezclas con castas, pero las negras son en un 90% endógamas (el 10% restante son matrimonios con españoles). Seguramente podría

pensarse en matrimonios de conveniencia para las mujeres, o que legalizaran uniones ilícitas anteriores. No obstante, estos porcentajes deberían cautelosamente considerados ya que en ellos se encuentra pesando asimismo el escasísimo número de cónyuges de la población negra (sólo 15 varones y 10 mujeres). Los varones indios presentan un 76% de parejas endógamas (el resto está casado con mujeres de castas y españolas) y las indias el 82,6%, con el resto de las mismas mezclas. Los hombres de castas tienen 97,4% de matrimonios endógamos y las mujeres 94%, pero debe recordarse que ellos mismos son consecuencia de parejas exógamas de diversas mezclas.

Los índices Z y H calculados para este año muestran que todos los grupos, excepto los españoles, relajan los límites del matrimonio y aumentan su exogamia. Los únicos que evidencian una franca exogamia son los esclavos, que en este momento contraen matrimonio preferentemente con individuos libres. Ello es obviamente producto de la nueva situación socio-política, ya que es un momento de plena independencia en el cual los esclavos son una franca minoría, y nuevamente puede pensarse que muchos de los personas registrados como libres podrían haber sido antes esclavos, lo que induce a pensar que la exogamia de los esclavos estaría sobre-estimada.

Sin embargo, a pesar del período de libertad los españoles mantienen, y aun parecen reforzar sus pautas endógamas con respecto a las castas. Pero debe recordarse que durante todo el período analizado ha actuado con fuerza el proceso de “blanqueamiento”, por el cual individuos no blancos empiezan a aparecer en los registros sucesivos como españoles o blancos, por cuanto pensamos que también la endogamia española podría estar sobre-estimada. Simultáneamente se nota en los valores de Z un cierre interno con respecto a la posesión del apelativo “Don”/”Doña”; no obstante, creemos que el mismo no responde a una endogamia real sino que podría ser un defecto muestral, ya que la gran mayoría de los individuos españoles ya no posee



este apelativo, luego de muchas generaciones de nacidos en territorio argentino y de mezclas con otros grupos. Estos resultados indican que todos los grupos etno-sociales presentes en la época habrían relajado sus límites matrimoniales, y en el caso de los españoles, si bien aparecen fuertemente endógamos, puede pensarse que los valores encontrados para esta pauta serían mayores que los reales.

## DISCUSION

De la comparación de los resultados en el lapso analizado surge que los españoles representaron el grupo etno-social más cerrado (los porcentajes nunca fueron menores del 95% de endogamia) respecto a los restantes. Seguramente actuó la influencia de la idea de “limpieza de sangre” ya que, especialmente en la primera parte del período colonial, la mezcla con grupos desiguales era considerada casi una “infección”. Sus mujeres fueron siempre más endógamas que los varones. El escaso valor encontrado en ellas en 1822 (27,2) no representa a las españolas, sino que traduce la menor endogamia de las mujeres de castas que están casadas con varones españoles, mientras no hay mujeres de este último grupo en uniones con varones de castas. Pueden añadirse condicionantes relacionados con el mantenimiento de sus privilegios (que perdían con el transcurso del tiempo), pero más aún de su patrimonio, que fue en todas las épocas notablemente superior al del resto de los grupos. Estos últimos factores estarían implícitos en la subdivisión encontrada entre los “Don”/”Doña” y los que no poseen tal apelativo, que aparece en 1813 y continúa hasta fines del período, precisamente en momentos en los que legal, y aún ideológicamente, hay situaciones propicias para el matrimonio entre desiguales. Pero como mencionamos, queda la duda de si esta endogamia no estaría sobre-estimada en razón del proceso de blanqueamiento, desde que el inter-matrimonio abrió una vía para la admisión de los mestizos en el rango

de los “españoles” (Morner, 1966), y lo mismo podría haber sucedido con los otros individuos catalogados como “de casta”.

Los indios, con excepción del año 1813, han constituido también sus parejas con un patrón endógamo, con escasos matrimonios con el grupo español pero aparecen especialmente más aislados de los individuos de castas (ver valores de Z en Tabla 3). Seguramente ello está demostrando la distinta valorización dada por la sociedad a indios y castas, en la cual se manifestaba una mayor consideración de los individuos “originarios”, mientras las castas y los esclavos eran menos respetados. A ello se suma la propia autovalorización de los indígenas respecto a los otros estratos inferiores de la sociedad. Efectivamente, aún a finales del período considerado (año 1832) se verifican más matrimonios entre indios y españoles que entre indios e individuos de castas.

Un comportamiento similar al de los indios a inicios del período tienen los negros, pero a finales del mismo éstos parecen ensanchar los límites matrimoniales y establecer uniones con individuos de castas, a diferencia de lo ocurrido con los indios.

La menor endogamia matrimonial a través de los censos analizados se verifica siempre en la población de esclavos y en sus relaciones con los denominados libres. En el comportamiento casi cercano al valor Z de aleatoriedad de uniones (0,5) vislumbrarse la influencia de varios de los factores condicionantes mencionados para los distintos grupos. Por un lado el escaso número de matrimonios de este grupo en relación a su representación a nivel del mercado matrimonial pone en evidencia la escasa propensión (o posibilidades) de contraer matrimonio en comparación con los restantes grupos. Por otro, el restringido mercado matrimonial para la mujer esclava, la que a través del tiempo representa en número el doble que el de varones de su misma condición. A estos condicionamientos deben sumarse otros dos, tales como el retroceso numérico de los esclavos a través del tiempo, que los habría obligado a seleccionar cónyuge fuera de su

grupo, así como su situación legal (al inicio del período la exogamia sería promovida por el varón con el fin de que sus hijos fueran libres, mientras al desaparecer progresivamente la esclavitud aumentaría la libertad en la elección de ambos cónyuges. En Jalapa, Mexico, Carroll (1995) encuentra también que los esclavos pardos participaron fuertemente en la selección de matrimonios exogámicos, pero que ni el mercado matrimonial ni el sistema legal de herencia de la condición de esclavitud pueden explicar sus altos índices de exogamia, que triplicaron a los de los blancos. También sostiene que allí los indios son muy endogámicos, al igual que lo encontrado para Córdoba, por su consideración de todo el resto como “extranjero”, casi tan racistas y etnocéntricos como los españoles.

Un comentario aparte merece la relación tanto entre españoles y “castas” (que representan la mezcla racial) como de españoles y “libres” (que alude a la condición jurídica). Como puede derivarse de la Tabla 3, las relaciones matrimoniales de españoles con ambos grupos manifiestan altos y similares índices de endogamia, mostrando que en la separación de los grupos influían distintos factores que hacían más bien a la “calidad” de las personas.

Finalmente, aparece siempre destacada la “endogamia” de las castas, explicable aquí por dos vías. Su endogamia “real” estuvo prioritariamente condicionada por el rechazo de los blancos a casarse legalmente con individuos de sangre mezclada. Por otro, pesa en los resultados una endogamia “ficticia”, ya que el grupo de las denominadas castas estaba constituido precisamente por individuos que representaban la mixegenación que crecía durante todo el período. A ello debe sumarse el hecho de que en este grupo los matrimonios representan aproximadamente la mitad de las uniones, ya que la otra parte estaba representada por uniones de hecho no legalizadas por la Iglesia.

Sin embargo, todas estas tendencias generales se interrumpen en el año 1813, cuando todos los grupos comparados disminuyen su endogamia, sólo manteniéndose valores semejantes a los anteriores en los esclavos y aumentando en españoles la homogamia entre “Don” y “Doña” respecto a los que no tienen dicho apelativo. Estos comportamientos coinciden con el inicio de la rotura de barreras legales y de igualdad jurídica entre los distintos grupos etno-sociales promovida por la Asamblea del 1813. También es época de pleno auge de la formación de ejércitos para las luchas por la independencia, a los cuales se incorporaron (voluntaria o involuntariamente) varones de los distintos grupos, produciendo desequilibrios en el mercado matrimonial, especialmente en los casos de grupos más reducidos en número, con la consecuente búsqueda de pareja en otros grupos por parte de las mujeres, especialmente de castas. Por otra parte, se verifica que ante este aumento de la exogamia de grupo se produce simultáneamente una homogamia donde los “Don” están casados con “Doña” en mayor proporción que lo esperado. Resultados similares fueron obtenidos por Colantonio et al. (2012) en un análisis con las mismas fuentes pero empleando datos de naturaleza diferente (apellidos). Se halló también que en 1813 españoles y castas se abren a los intercambios con otros grupos, pero que sin embargo al interior de cada uno hay una selección de cónyuges emparentados que aumenta la consanguinidad promedio, probablemente resultante en las castas y españoles de clase inferior de estrategias de sobrevivencia en épocas de dificultad. A la vez, se evidenciaron asociaciones entre determinados pares de apellidos o linajes en el grupo blanco, mostrando la subdivisión en grupos endógamos (entre ellos los “Don/Doña) para mantener sus privilegios, patrimonio, o limpieza de sangre en momentos de liberación y “desorden” social.

Los coeficientes de endogamia obtenidos en el presente análisis han evidenciado asimismo la influencia del tamaño del mercado matrimonial, en distintos sentidos. Por

un lado, como expresan Blau and Schwartz (1984) las probabilidades de casamiento endogámico u homogámico aumentan cuando más gente se conoce del propio grupo y más se interactúa dentro del mismo (por ejemplo entre los “Don/Doña”). Por el otro, los cambios pueden ser causados por variaciones en el tamaño de los grupos, ya que si un grupo con una fuerte homogamia crece en tamaño la homogamia total de la sociedad se incrementa (van Leeuwen and Maas, 2002). Este último fenómeno puede haber influido en los porcentajes de endogamia total calculados para los últimos dos censos (1822 y 1832), cuando aumenta el número de individuos catalogados como españoles o como castas y desciende el de negros y esclavos, especialmente en el caso de las mujeres, resultando en altos porcentajes de endogamia promedio. Sin embargo, cuando se emplearon los índices H (que pondera el grupo) y Z (que lo hace en función de la población total de cada grupo), pudo descubrirse que la endogamia disminuye respecto a los censos previos a 1813, tanto en españoles y castas como en negros y esclavos.

Finalmente, cabe destacar que en general (con excepción de los esclavos) los valores de endogamia matrimonial encontrados son altos en el transcurso del período. Pero también puede comprobarse, si se vuelve a la Tabla 1, que el número de individuos mezclados (castas) aumentó progresivamente, lo cual parece contradictorio. Sin embargo, debe nuevamente recordarse que en Córdoba todos los grupos (hasta los blancos) se caracterizaron por elevados índices de ilegitimidad. El mestizaje ha debido ocurrir seguramente en esta condición, lo cual no resulta factible de analizar con datos que, como en este caso, provienen de fuentes censales históricas que no identifican las parejas en unión de hecho. Nuestros resultados concuerdan de esta manera con lo sostenido por McCaa (1984) respecto a que mientras la ilegitimidad y las uniones consensuales existieron en variadas frecuencias en Nueva España, el matrimonio fue una institución significativa para estratificar la gente en el orden social.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

- Arcondo, A. (1995) La población de Córdoba en 1813. Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 163 pp.
- Arcondo, A. (1998a) La población de Córdoba según el empadronamiento de 1778. Instituto de Economía y Finanzas, Serie de Estudios N° 27, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 40 pp.
- Arcondo, A. (1998b) La población de Córdoba según los Censos de 1822 y 1832. Instituto de Economía y Finanzas, Serie de Estudios No. 28, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 42 pp.
- Assadourian, C., G. Beato, J.C. Chiaramonte (2005) Historia argentina. Tomo II. De la conquista a la independencia. Editorial Paidós, 2ª edición. Buenos Aires, 384 ps.
- Becerra, M.J. 2008. Estudios sobre esclavitud en Córdoba: análisis y perspectivas. En: *Los estudios afroamericanos y africanos en América Latina: herencia, presencia y visiones del otro*. Lechini, Gladys (comp.), Ferreyra Editor – CLACSO, pp. 145-163.
- Blau PM, Schwartz JE. 1984. *Crosscutting Social Circles: Testing a Macrostructural Theory of Intergroup*. Academic Press, US.
- Burgess, E.W. and Wallin, P. 1943. Homogamy in Social Characteristics. *The American Journal of Sociology* 49 (2):109-124.
- Carroll, P.J. 1995. Los mexicanos negros, el mestizaje y los fundamentos olvidados de la “aza cósmica”: una perspectiva regional. *H.Mex.* XLIV, 3:403-438.
- Celton, D. 1993. *La población de la Provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Celton, D. 1994. Estudio demográfico de la ciudad de Córdoba durante la Gobernación Intendencia. *Cuadernos de Historia*, Serie Población, Nro.1, Universidad Nacional de Córdoba.
- Celton, D. 2008a. Formación de la familia en Argentina. Cambios y continuidades. El caso de Córdoba. *Temas Americanistas* 21: 16-33.
- Celton, D. 2008b. Abandono de niños e ilegitimidad. Córdoba, Argentina, siglos XVIII-XIX. En: *Familias iberoamericanas de ayer y de hoy. Una mirada interdisciplinaria*, Serie Investigaciones n° 2, coord. M. Mónica Ghirardi, 231-250. Rio de Janeiro: Asociación Latinoamericana de Población (ALAP) Editora.
- Celton, D., Colantonio, S. 2012. La población en la Provincia de Córdoba. En: *Población y sociedad en tiempos de lucha por la emancipación. Córdoba, Argentina, en 1813*. Centro de Estudios Avanzados (CONICET-UNC), Edit. Copiar, Córdoba (en prensa).
- Colantonio; S.E., V. Fuster & M. Ghirardi (2007a) Córdoba (Argentina) en 1813: relaciones de parentesco y movimientos poblacionales descubiertos a través de los parentescos. *Revista Española de Antropología Física* 27:103-112.
- Colantonio, S.E., V. Fuster & C. Küffer (2007b) Isonymous structure in the White population of Córdoba, Argentina, in 1813. *Human Biology* 79:491-500
- Colantonio, S.E. & V. Fuster (2009) Migration of ethnic groups within Cordoba Province (Argentina) during political crises following the Colonial Period. *Population Review*, 48:103-118.
- Colantonio, S.E., C. Küffer & J. Nazer (2012) Marriage in Córdoba City (Argentina) in the late-Colonial and early-Independent periods. Homogamy and surnames as emerging features. *Journal of Family History* (en prensa).

- Endrek, E. S. (1966): El mestizaje en Córdoba. Siglo XVIII y principios del XIX., Instituto de Estudios Americanistas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba
- Endrek, E.S. (1980) La población de Córdoba en 1822. Aportes para su estudio. *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, 9: 91-108.
- Ghirardi, M. (2004) *Matrimonios y familias en Córdoba, 1700-1850: Prácticas y representaciones*. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 653 pp.
- Kalmijn M. 1991. Shifting boundaries:trends in religious and educational homogamy. *Am. Sociol. Rev.* 56:786-800.
- Kalmijn, M. 1998. Inter marriage and Homogamy: Causes, Patterns, Trends. *Annu. Rev. Sociol.* 24:395-421.
- Küffer, C. 2010. La estructura biológica de la población de Córdoba en 1795 analizada a través de sus apellidos. Tesis Doctoral, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba.
- Küffer, C., Colantonio, S.E. 2005. Análisis mediante apellidos de la estructura biológica de la población de la ciudad de Córdoba en 1832. *V Jornadas de Historia de Córdoba, siglos XVI al XX*, Tomo I, pp.223-235).
- Küffer, C., Colantonio, S.E. 2011. Inbreeding and population subdivision in Córdoba Province (Argentina) at the end of the 18th century. *Journal of Biosocial Science* 43 (6): 717-732.
- Küffer, C., Ghirardi, M., Colantonio, S. 2011. Educación elemental en la ciudad de Córdoba, Argentina, en el primer tercio del siglo XIX. Sus variaciones y su relación con las demás ocupaciones infantiles. *Revista Iberoamericana de Educación*, 56 (1): 1-12.
- McCaa, R. 1984. Calidad, Clase, and Marriage in Colonial Mexico: The Case of Parral, 1788-90. *The Hispanic American Historical Review* 64 (3): 477-501.
- Marcson, S. 1950-1951. A Theory of Inter marriage and Assimilation. *Social Forces* 29 (1): 75-78.
- Moreno, J.L. (2004) *Historia de la familia en el Río de La Plata*. Editorial Sudamericana Buenos Aires.
- Morner, M. 1966. The History of race relations in Latin America: Some comments on the state of research. *Latin American Research Review* 1 (3): 17-44.
- Savorgnan, F. 1950. Matrimonial selection and the amalgamation of heterogeneous Groups. *Population Studies* 3 (Supplement): 59-67.
- Schoen R. 1988. *Modeling multigroup populations*. Plenum Press, New York.
- Schoen R., Cheng, Y.A. 2006. Partner Choice and the differential retreat from marriage. *Journal of Marriage and Family* 68: 1-10.
- van Leeuwen, M.H. and Maas, I. 2002. Partner Choice and Homogamy in the Nineteenth Century: Was There a Sexual Revolution in Europe? *Journal of Social History* 36 (1): 101-123.

-----